

RESOLUCION  
N° 150/91

EXPEDIENTE N° 3448/91  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
JB.1244

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "I.B.M. Argentina S.A." presenta para su cobro las facturas Nros. 636.995/7, correspondientes a diversos servicios prestados durante el mes de julio de 1991; y

Considerando:

Que según surge de las actuaciones, las prestaciones facturadas -con las excepciones señaladas a fs. 4- han sido prestadas de conformidad, pese a no estar contempladas en orden de compra alguna.

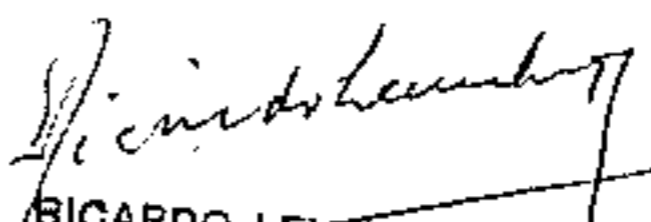
Que, en consecuencia, es procedente reconocer a la prestadora los importes correspondientes.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las facturas Nros. 636.995/7 a favor de la firma "I.B.M. Argentina S. A." y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE (A 515.314.549.-), a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
RICARDO LEVENE (H)